I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 1252

CHIGUAYANTE, 22 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar Nº S/N de fecha 04 de septiembre de 2009, emitida por el Instituto de Normalización Previsional; lo dispuesto en el Artículo Nº3 del D. F. L. Nº150 de 1981; lo establecido en el Artículo Nº117 de la Ley Nº18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña MARGOT DEL C. RIVERA VALLEJOS, RUT: 07.806.179-0, Planta Técnico Grado 12º, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas , el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
NATALIA ALVIAL RIVERA	HIJA	01/09/2009	31/03/2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA 13:20 FIRMA..... 22/09/09